



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
YOPAL – CASANARE

Carrera 14 No. 13 - 60 Piso 2 Bloque A Palacio de Justicia Yopal – Casanare – Telefax No. 6352287,
Correo electrónico: j01cmpalyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Página WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-yopal>

AVISO DE REMATE

Que en el Proceso Ejecutivo, radicado bajo el No. 850014003001-2012-00104-00, adelantado por **MARIA CANDELARIA DIAZ DE VARGAS C.C.No.41´466.568** en contra de **MARIA EDLIMA LEMUS FERNANDEZ C.C.No.47´437.956**, se fijó el **día dos (02) del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)**, para llevar a cabo venta en subasta pública del bien inmueble, identificado con matrícula inmobiliaria No. **470-12648**, código catastral No, 8500100020007015700 de propiedad de la demandada **MARIA EDILMA LEMUS FERNANDEZ**, predio situado en la ciudad de Yopal Casanare, denominado LA LADERA, ubicado en la vereda Buena Vista, jurisdicción de Yopal, comprendido dentro de los siguientes linderos y colindantes NORESTE, en 253 ml., delta 10L.3, colinda con RIGOBERTO RAMIREZ; SUR, con JOSE DANIEL FUENTES, en 41 ML; SUROCCIDENTE, con RAUL CXARDENAS y SILVANA ALBARRACIN en 226 ml-, del delta 1 al delta 10 punto de partida y encierra.

La licitación **comenzará a las 2:30 pm** y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el TOTAL DEL AVALUÓ catastral, previa consignación del 40% de este, que deberá hacerse dentro de los cinco (05) días anteriores al remate, en la cuenta de Depósitos Judiciales No 850012041001 y código C.S.J No 850014003001, Art.451 CGP), el valor del avaluó del bien junto con las mejoras en el existentes, es de SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS /CTE (\$ 7´154.087)

Los interesados deben presentar en sobre cerrado sus ofertas para adquirir el bien subastado, el sobre deberá contener además la oferta suscrita por el interesado, con huella digital y la correspondiente consignación.

El remate se anunciará al público mediante AVISO que se publicará por una vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada, en un periódico de amplia circulación nacional en éste lugar como puede ser el espectador, El tiempo, y en una radiodifusora local como R.C.N., o CARACOL, publicación que deberá efectuarse el día DOMINGO (art. 450 CGP), hoy seis (6) de Agosto de dos mil veinte (2020).

Secuestre: YESIKA MARTINEZ PÍMIENTA quien puede ser ubicada en la calle 25 No. 28-40 interior 53 Yopal Teléfono 3108734532.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
YOPAL – CASANARE

Carrera 14 No. 13 - 60 Piso 2 Bloque A Palacio de Justicia Yopal – Casanare – Telefax No. 6352287,
Correo electrónico: j01cmpalyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Página WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-yopal>